

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ADLCM/GAA/SES

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2670 de 6 de agosto de 2025, que instruye sumario administrativo en contra de la funcionaria que indica;
4. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de 6 de diciembre de 2024;
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1007 de 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para Determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2670 de 6 de agosto de 2025 instruye sumario administrativo en contra de la funcionaria Rosario Nava Ariztia.
2. Que, dicho acto administrativo omitió incluir a la funcionaria señora Edith Isabel Espinoza Velásquez, la cual también debe ser objeto del mismo procedimiento disciplinario a efectos de determinar su eventual responsabilidad administrativa.

DECRETO:

1. **RECTIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2670 de 6 de agosto de 2025, que instruye sumario administrativo, en el sentido que el sumario también se instruye en contra de la funcionaria **Edith Isabel Espinoza Velásquez, Rut N°** [REDACTED] calidad jurídica contrata, grado 9º, planta técnica, dependiente del Departamento de Relaciones Públicas de Alcaldía, a fin de investigar los hechos expuestos en el pendrive que se le adjuntó al Fiscal.
2. En todo lo demás, se mantiene vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°2670 de 6 de agosto de 2025.
3. **NOTIFÍQUESE**, a través del Departamento de Sumarios, el presente decreto alcaldicio al Fiscal Christopher Ramirez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA


JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Fiscal (c.ramirez@lascondes.cl)